

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Diseño de Maquillaje de Efectos Especiales

PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Prism & Powder FX

6100 Wilshire Blvd, Los Angeles, CA 90048,
United States

PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Aether Records

1745 N Cherokee Ave, Los Angeles, CA 90028,
United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0072**

FECHA DE ENTRADA EN
VIGOR

**12 de enero de
2026**

EMITIDO

**5 de enero de
2026**

LEY APLICABLE

**Estado de
California, EE.
UU.**

Prism & Powder FX Inc.

Confidencial — preparado para Aether Records. No debe distribuirse
más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

Acuerdo de confidencialidad

PARA FIRMA

NDA-2026-0072

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0072

PARTES

**Prism &
Powder FX y
Aether Records**FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR**12 de enero de
2026**

PLAZO

4 semanas

LEY APLICABLE

**Estado de
California,
EE. UU.**

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdoFECHA DE ENTRADA EN
VIGOR**12 de enero de 2026**La fecha a partir de la cual
puede comenzar la
divulgación

PLAZO

4 semanasLa confidencialidad subsiste
tras la expiración

OBJETO

**Diseño de Maquillaje
de Efectos Especiales**Un diseño de maquillaje
holográfico y prismático
creado para el video musical
del sencillo principal de
Aether Records y su
campaña de lanzamiento.

LEY APLICABLE

**Estado de California,
EE. UU.**Condado de Los Ángeles,
California

PARTES

DosPrism & Powder FX y Aether
Records

01

Propósito y antecedentes

El sencillo principal de Aether Records se lanza en cinco semanas, y el sello quiere una firma visual lo bastante impactante como para sostener la campaña en el video musical, las fotos de prensa y los clips cortos para redes sociales, no un maquillaje genérico de video musical. La tarea de Prism & Powder FX es crear un look holográfico y prismático que se vea bien bajo luces de escenario en movimiento, resista tres días de rodaje y pueda viajar con el artista de gira.

Considerandos

Aether Records está lanzando su sencillo principal con una campaña visual integral — un video musical, un día de prensa y contenido breve para redes sociales— y busca un look de maquillaje que se convierta en parte de la identidad de la canción, en lugar de una elección de estilismo aislada. El look debe mantenerse impecable en primeros planos en alta definición bajo una iluminación de escenario intensa y en movimiento, aplicarse de manera consistente en la artista principal y las cuatro bailarinas de acompañamiento, y viajar de gira sin que Prism & Powder FX esté presente cada noche.

Prism & Powder FX propone un proyecto de maquillaje de efectos especiales de cuatro semanas: desarrollo iterativo del look conforme a una fórmula documentada, aplicación en set durante tres días de rodaje y un día de prensa, y un kit de retoque de viaje con una guía de aplicación para que el look pueda replicarse durante la gira. Las secciones siguientes exponen el enfoque, los entregables, el cronograma y la inversión.

01

PARTE A – DIVULGADORA
Y RECEPTORA**Prism & Powder FX**

Prism & Powder FX Inc. · EIN
81-4471209

6100 Wilshire Blvd, Los Angeles, CA 90048,
United States

bookings@prismandpowderfx.com · +1 213
555 0147 · prismandpowderfx.com

02

PARTE B – DIVULGADORA
Y RECEPTORA**Aether Records**

Aether Records LLC

1745 N Cherokee Ave, Los Angeles, CA
90028, United States

s.achebe@aetherrecords.com · +1 213
555 0298

Términos del acuerdo

01

1. Definición de Información Confidencial

«Información Confidencial» significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la «Parte Reveladora») a la otra (la «Parte Receptora»), ya sea de forma oral, por escrito o en cualquier otra forma, que se designe como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Prism & Powder FX y Aether Records se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. Exclusiones

obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de California, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Los Ángeles, California

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

01

POR PRISM & POWDER FX

Prism & Powder FX

Firmante autorizado

Fecha

02

POR AETHER RECORDS

Simone Achebe

Directora de Contenido Visual

Fecha

Prism & Powder FX — Departamento Legal

6100 Wilshire Blvd, Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos

bookings@prismandpowderfx.com · +1 213 555 0147 ·

prismandpowderfx.com

Prism & Powder FX Inc. · EIN 81-4471209